

Constancia Secretarial: El 19 de octubre de 2023 ingresa al Despacho con sustitución de poder.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Radicación 2023-00317

1.- Reconózcase personería para actuar al Dr. CRISTIAN CAMILO VILLAMARIN CASTRO, como apoderado(a) de la parte accionante, INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S., amén de la sustitución que efectuara a su favor la Dra. MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO, con las mismas facultades y para los mismos fines del poder inicialmente otorgado.

2.- Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a materializar la notificación de la parte demandada de conformidad con los lineamientos contemplados en el art. 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto art. 8° de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica del pasivo, so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 056 del 27 DE
OCTUBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e2c3db94ba4b21267b67226ba3772282451ad227a2f2d5781dd5838d17ca135**

Documento generado en 19/10/2023 09:06:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>